FUNDACIÓN
HOGAR del ANCIANO
SAN PEDRO CLAVER

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- ***Teléfono:*** 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

San Andrés, Isla, Mayo 6 de 2024

Doctora:
JOHANA GERALDINE WILCHES DIMAS
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Gobernación Departamento Archipiélago
San Andrés.

ASUNTO: PROPUESTA DEL HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER 2024

*"¡Es un gran don para la Iglesia, la oración de los abuelos y de los ancianos! La oración de los ancianos y abuelos es un don para la Iglesia, ¡es una riqueza! Una gran inyección de sabiduría también para la entera sociedad humana: sobre todo para aquella que está demasiado ocupada, demasiado absorbida, demasiado distraída" "**Los ancianos son una riqueza,** no se pueden ignorar porque esta civilización seguirá adelante sólo si sabe respetar su sensatez y su sabiduría" Y más que una frase, lo siguiente es un llamado de atención a todos nosotros, a la sociedad entera que a veces nos olvidamos del tesoro que existe en cada uno de estos abuelos y abuelas, sobre todo aquellos que viven en hogares de retiros y de cuidados.* "Los que cuidan a los mayores con amor, colaboran al bien de la sociedad" *(Catequesis audiencia general, papa Francisco, Ciudad del Vaticano.)*

Con estas palabras del santo Padre, presentamos el proyecto 2024:

PROYECTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS DE ATENCION INTEGRAL DE DIA Y DE NOCHE A 35 PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN SITUACION DE ABANDONO, DESPROTECCION Y/O VULNERABILIDAD CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 MODIFICADA POR LA LEY 1850 DE 2017, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PROTECCION Y ATENCIÓN DIGNA EN SAN ANDRÉS ISLAS.

Saludo de paz y bien

Dando continuidad al proceso contractual anexo los documentos solicitados así:

1. Propuesta proyecto hogar del anciano San Pedro Claver 2024
2. Acta de constitución.
3. Estatutos vigentes.
4. Estados financieros y revelaciones.
5. Aprobación estados financieros
6. Certificado Revisor Fiscal.

FUNDACIÓN
HOGAR del ANCIANO
SAN PEDRO CLAVER

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- ***Teléfono:*** 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

7. Cédula Representante legal
8. OCRRE representante legal
9. Hoja de Vida Sigep
10. Certificado Nunciatura apostólica
11. Certificado Contraloría
12. Certificado inhabilidades delitos sexuales
13. Certificado medidas correctivas
14. Certificado antecedentes policía
15. Certificado Procuraduría
16. REDAM representante legal
17. Rut Hogar del anciano San Pedro Claver
18. SIMMIT Representante legal
19. Tarjeta militar representante legal
20. Certificado Bancario Hogar del anciano San Pedro Claver.

Cordialmente,

Mon. JAIME URIEL SANABRIA ARIAS
Representante legal
HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER
Correo: fundacionhogardelancianosp@gmail.com
Nit 892.400.442-5

FUNDACIÓN
HOGAR del ANCIANO
SAN PEDRO CLAVER

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

NOMBRE DEL PROYECTO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS DE ATENCION INTEGRAL DE DIA Y DE NOCHE A 35 PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN SITUACION DE ABANDONO, DESPROTECCION Y/O VULNERABILIDAD CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 MODIFICADA POR LA LEY 1850 DE 2017, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PROTECCION Y ATENCIÓN DIGNA EN SAN ANDRÉS ISLAS.

PRESENTADO A:

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO

ELABORADO POR:

FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER

SAN ANDRES

2024

FUNDACIÓN
HOGAR del ANCIANO
SAN PEDRO CLAVER

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

TABLAS DE CONTENIDO

	pg.
NOMBRE DEL PROYECTO	3
MARCO HISTORICO	3
MARCO LEGAL	5
1. PRESENTACION	
1.1. QUIENES SOMOS	5
1.2. FINALIDAD	5
1.3. MISION	6
1.4. DESCRIPCION GENERAL	7
2. FUNDAMENTOS LEGALES QUE JUSTIFICAN LA PRESENTACION Y EL CONTENIDO DEL PROYECTO	7
3. DIAGNOSTICO	
3.1. DESEMPEÑO GENERAL PERSONAL A CARGO	8
3.2. PROCESO DE ATENCION	8
3.3. ENFERMERIA	8
3.4. SEGURIDAD	9
3.5. CONDICIONES GENERALES DE LAS PERDONA MAYOR RESIDENTE	9
3.6. CONDICIONES DE LA PLANTA FISICA	10
4. LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO FRENTE AL ADULTO MAYOR	10
5. OBJETIVOS GENERALES	12
6. OBJETIVOS ESPECIFICOS	12
7. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	12
8. RECURSOS ACTUALES	13
9. PROYECCION COSTO PROYECTO	16
AGRADECIMIENTOS	17

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

NOMBRE DEL PROYECTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS DE ATENCION INTEGRAL DE DIA Y DE NOCHE A 35 PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN SITUACION DE ABANDONO, DESPROTECCION Y/O VULNERABILIDAD CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 MODIFICADA POR LA LEY 1850 DE 2017, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PROTECCION Y ATENCIÓN DIGNA EN SAN ANDRÉS ISLAS.

MARCO HISTÓRICO:

Aunque en tiempos de la Colonia hay pruebas seguras de que la Iglesia Católica tuvo presencia en las Islas a través de comunidades religiosas, la evangelización en forma continua comenzó en el año 1901, cuando un sacerdote alemán el padre Albert Stroebele, quien trabajando en los Estados Unidos, con los de raza negra llegó a la isla de San Andrés.

En San Andrés no logró muchos bautismos, pero la Divina Providencia lo llevó a la Isla de Providencia. El mismo nos cuenta que se presentó ante el ministro Bautista Simón Howard de Santa Isabel, para que le concediera permiso de predicar en su Iglesia. El pastor Howard, temeroso, se lo concedió, era miércoles de Ceniza. Su hermano Eusebio que se había separado de la Iglesia Bautista de Santa Isabel y tenía su propia Iglesia, viendo que agradó tanto su predicación sobre la pasión y muerte de Jesús, le pidió al padre Stroebele que predicara también en su Iglesia de Bethel. Allí predicó toda una misión y la mayoría de los fieles, con el pastor a la cabeza, se convirtieron al catolicismo, formándose la primera comunidad católica bajo la advocación de Nuestra Señora de los Dolores y teniendo como templo la Iglesia Bautista de Bethel.

El padre Stroebele viajó a los Estados Unidos, y de regreso en 1.903, trajo consigo al padre Timothy Saint John, en quien descargó la responsabilidad de la misión, pues tuvo que ausentarse en 1.904. El padre Timothy Saint John, de quien el padre Stroeble dice que era un sacerdote santo, permaneció desde entonces en Providencia, completamente solo hasta el 12 de julio de 1.910, cuando a causa de sus quebrantos de salud, tuvo que internarse en el Hospital de Panamá, en donde murió a los 73 años.

Al morir el padre Timothy Saint John, la misión pasó a las manos delos padres Josefitas de los Estados Unidos. Este Instituto mandó a dos de sus misioneros quienes se sucedieron el uno al otro, desde el año 1910 hasta 1913: Padre John Joseph Albert y su hermano James Bartholomew Albert.

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

A solicitud del Arzobispo de Cartagena Monseñor Pedro Adán Brioschi, la Santa Sede creó la misión Sui Iuris, el 20 de junio de 1.912, encargándola a los padres Ingleses del Colegio de San José de Mill Hill de Londres, quienes permanecieron en el Archipiélago hasta 1.927.

El 21 de mayo de 1.926, la Congregación de Propaganda Fidei, encomendó la misión Sui Iuris a los Padres Capuchinos y en ese mismo año llegaron los primeros misioneros procedentes de Valencia-España-Padres: Eugenio de Carcagente, Cristóbal de Canals, David de Castellfort y Carlos Vicente María de Orihuela. Para la educación cristiana de la niñez y de la Juventud, los padres Capuchinos trajeron a las Hermanas Terciarias Capuchinas, quienes hicieron su arribo a las Islas en 1.927.
El 14 de noviembre de 1.946, la Santa Sede, elevó la misión Sui Iuris de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a la categoría de Prefectura Apostólica y nombró como su primer Prefecto, al reverendo padre Eugenio de Carcagente (1.946-1.953).

A la tarea educativa se han vinculado con gran espíritu de servicio, vocación cristiana y reconocida experiencia pedagógica, las hermanitas de la Anunciación, llegadas a la Isla en 1.989, quienes regentan el Colegio El Carmelo.

La Prefectura de San Andrés creó la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER, como persona moral sin ánimo de lucro, por Decreto No. 8 de diciembre de 1.980, contando con el auspicio y tutoría de la misma Prefectura Apostólica y con el concurso de la comunidad Seglar.

En 1.981, a través de la Resolución No. 01458, el Ministerio de Salud confiere a la Prefectura Apostólica el reconocimiento jurídico para la Fundación Hogar del Anciano San Pedro Claver. Tal como aparece en los Estatutos de la Fundación, el Prefecto Apostólico cumple las veces de Representante Legal y Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Hogar del Anciano San Pedro Claver. Es así como el Hogar del Anciano San Pedro Claver, se constituye en la misión de servicio a los más pobres y necesitados, desde el apoyo de las hermanas de la Anunciación y con la comunidad seglar y el continuo apoyo del comercio y personas naturales de buen corazón y de allí este Proyecto.

El 5 de diciembre del año dos mil, la Prefectura Apostólica fue elevada al rango de Vicariato Apostólico y el Papa San Juan Pablo II nombró como su primer Obispo a Monseñor Eulises González Sánchez, del presbiterio de la Diócesis de Girardot. Monseñor Eulises González recibió la ordenación episcopal, de manos

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- ***Teléfono:*** 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

de Monseñor Beniamino Stella, Nuncio Apostólico en Colombia, en la Catedral de Girardot y tomó posesión canónica como Primer Vicario Apostólico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el 01 de abril del año 2.001; presentó su renuncia ante el Santo Padre, el Papa Francisco, la cual fue aceptada el 16 de abril de 2.016, quedando así en vacancia el cargo de Vicario Apostólico. Y él como Administrador Apostólico, el mismo día 16 de abril es nombrado Monseñor JAIME URIEL SANABRIA ARIAS, como nuevo Obispo y toma posesión el 25 de junio del 2.016. Y hasta la fecha.

Después de la Evangelización, la Educación ha sido siempre una de las mayores preocupaciones del Vicariato y desde siempre la opción por los pobres, de allí la idea del Hogar del Anciano San Pedro Claver y el esfuerzo para mantener las Comunidades Religiosas en las Islas para continuar con la Educación Integral que brinda a la Juventud de las Islas; desde el año 1.927 en la Isla de Providencia y desde 1.928 en San Andrés, y, el esfuerzo del Vicariato Apostólico, siempre estará orientado a cubrir estos aspectos y todos los que contribuyen al bienestar y felicidad de los seres humanos.

MARCO LEGAL:

1.-PRESENTACIÓN

1.1. ¿QUIENES SOMOS:

LA FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER, fue creada y erigida como persona moral sin ánimo de lucro por Decreto No. 08 de diciembre 8 de 1.980, emanada de la Prefectura de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y bajo los auspicios del Vicariato Apostólico y con el concurso de la comunidad seglar.

Es un Organismo del Vicariato Apostólico, dirigido actualmente por las Hermanas de San Antonio de Padua y con presencia y apoyo de las fuerzas vivas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que brinda atención Integral a los Ancianos, mediante la búsqueda de recursos económicos para sostener la obra

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

1.2. FINALIDAD:

1.2.1. Brindar atención y cuidado a los Ancianos que necesitan un lugar digno para vivir, ya sea que no tienen recursos o que solicitan el servicio a la Fundación.

1.2.2. El sostenimiento del Hogar del Anciano San Pedro Claver

1.2.3. Despertar la solidaridad de la gente y mantenerlo en favor a esta necesidad de atención al Adulto Mayor, procurando de él su cooperación en especies o fondos pecuniarios.

1.2.4. Asistir técnica, social, representativa y económicamente al Hogar del Anciano San Pedro Claver

1.2.5. Procurar la capacitación del personal que preste sus servicios, de atención integral a los asilados en el Hogar.

1.3. MISION:

El Hogar del Anciano San Pedro Claver de San Andrés, Isla, en la actualidad tiene una cobertura de 35 adultos mayores, de los cuales 20, son personas de niveles 1 y 2 del SISBEN sin familiares ni personas que respondan por ellos.

Para el cumplimiento de la misión y visión de la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER, se ha venido trabajando en una serie de actividades imprescindibles en la atención y gestión para lograr el desarrollo de una atención integral a la población beneficiaria, todas las actividades son organizadas y desarrolladas por la junta directiva y con el apoyo de un grupo de voluntarias y de la vinculación de diversas instituciones.

En los aspectos de alimentación y nutrición para los Adultos Mayores, se cumple con las recomendaciones de Calorías y nutrientes para este grupo de población, se adapta la minuta patrón revisada y por la secretaria de salud, porque al tener en cuenta los hábitos alimenticios de la región, así como también a la disponibilidad de alimentos locales, relacionada con la ubicación geográfica del servicio y accesibilidad a los sitios de mercado, que influyen directamente sobre el precio de los alimentos y de acuerdo con la capacidad económica del hogar, alcanzamos con brindar lo básico en la alimentación para este tipo de personas.

Para su sostenimiento el Hogar del Anciano San Pedro Claver depende de las donaciones en especies de personas generosas de la Isla; Auxilios en dinero del comercio y personas naturales; Los aportes de algunos asilados; una actividad

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

que se realiza anualmente para recoger fondos, denominado el Bono de ayuda Pro-Hogar del Anciano San Pedro Claver y de un aporte de Prosperidad Social con el cual tenemos un Convenio para por un método que llaman Indirecto, entregar al Hogar $80.000 mensuales por cada una de las (7) siete personas inscritas en un Programa Convenio con dicha entidad y desde el año 2.017, el Gobierno Departamental de unos ingresos provenientes de una ordenanza que ordena unas estampilla a través de la cual los contratistas y otras personas pagan un impuesto, de los cuales solo pudimos recibir un mes de ayuda en el año 2023 y poder contar con los servicios de un Fisioterapeuta, Recreacionista, enfermeras, porcionador, mantenimiento, celaduría; con ellos para mejor la atención integral y calidad de vida que se le brinda a los Adulto Mayor.

1.4. DESCRIPCIÓN GENERAL:

El número de Residentes es de 35 personas, de los cuales 21 son hombres y 14 mujeres, cuyo rango de edad es de 56 a 96 años.

Personal Administrativo: Una religiosa quien opera bajo la Junta Directiva

Personal Enfermería propio, dos (2)

Personal Asistencial de Apoyo al adulto mayor y servicios generales (10)

Todo este personal es contratado y pagado por la Fundación en estos momentos la nómina mensual es soportada y pagada por la fundación mensualmente.

2.-FUNDAMENTOS LEGALES QUE JUSTIFICAN LA PRESENTACIÓN Y EL CONTENIDO DE ESTE PROYECTO:

2.1. Ordenanza No. 024 del 08 de diciembre de 2.014, de la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. "Por medio del cual se adopta la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor y se dictan otras disposiciones"

2.2. La ley 1315 del 13 de julio del 2.009, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los Adultos Mayores en los centros de Protección, centros día e instituciones de atención.

2.3. La Ley 1276 del 5 de enero de 2.009, mediante la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2.001 y se establecen nuevos criterios de atención al adulto mayor en los centros día, especialmente el artículo: 3, en su Parágrafo y el artículo 5.

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

2.4. Documento del Ministerio de Salud, que contiene unas orientaciones a las entidades territoriales para la aplicación de la Ley 1276 de 2009 y normas complementarias sobre "Estampillas para el Bienestar del Adulto Mayor".

2.5. Resolución 0024 del 11 de enero de 2.017, por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que debe acreditar los Centros Vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales.

3. DIAGNÓSTICO

3.1. DESEMPEÑO GENERAL DEL PERSONAL A CARGO:

3.1.1. Aún en medio de las calamidades y la resolución de problemas financieros del hogar, los Adultos Mayores, califican como excelente la atención recibida por las cuidadoras, del personal de cocina y Servicios generales.

3.1.2. El personal de planta son personas que tienen buena disposición y amor a su trabajo y respeto a los AM. Adultos Mayores.

3.1.3. Es necesario contar con el ingreso de personal de mantenimiento para el próximo año para asegurar el nivel de atención a nuestros AM. Adultos Mayores.

3.2. PROCESOS DE ATENCIÓN

La atención que se está ofreciendo cumple con un porcentaje significativo, con los procesos exigidos actualmente por los entes Nacionales.

3.2.1. Con la contratación de las religiosas, se ha iniciado un proceso que tiende a la optimización del servicio en el Hogar gracias a que contamos con una religiosa Gerontóloga y otra religiosa enfermera que atienden las necesidades del adulto mayor día y noche.

3.2.2. Aplicación del manual de convivencia y cronograma de actividades lúdicas y físicas programadas y desarrolladas en forma más continúa a partir del año en curso.

3.2.3. Restructuración de los protocolos de ingreso y recepción de los posibles residentes del Hogar, con una adecuada valoración médica, psiquiátrica y social, no se ha estado trabajando con ellos a partir del año 2019, pero hay muchas cosas que hacer al respecto todavía.

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

3.2.4. Planes y estrategias que mantengan el vínculo familiar de los asilados con los suyos, se han intentado, con resultados muy pobres, calificando a partir de la baja respuesta de los Representantes de los Adultos Mayores.

3.3. ENFERMERÍA:

Se quiere mejorar de acuerdo a las exigencias de la secretaria de salud departamental con las siguientes recomendaciones.

3.3.1 Trabajar en un buen y constante surtido de medicamentos.

3.3.2. Se ha hecho mejoras en la presencia de las enfermeras en turnos nocturnos

3.3.3. Un medio de transporte para trasladar y llevar a los abuelitos al hospital cuando sea necesario

3.3.4. Gestionar las visitas al hogar por Parte de las EPS, a los adultos mayores incapacitados.

Es de anotar que de acuerdo a los Convenios firmados con los Representantes de los AM, EL Hogar no tiene que asumir gastos de drogas y medicamento, pero como lamentablemente los Representantes se desentienden de estas situaciones el hogar por caridad, los asume, aumentando de esta manera las cargas para el Ancianato.

3.4. SEGURIDAD

Situación actual

3.4.1. Servicio de vigilancia, sobre todo en las horas de la noche, ya que gracias al Convenio con el Gobierno Departamental se pudo contar con servicio nocturno.

3.4.2. Encerramiento de la propiedad. Es una necesidad pero por ahora carecemos de los medios para atenderlo.

3.5. CONDICIONES GENERALES DE LAS PERSONAS MAYORES RESIDENTES

Situación actual:

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

3.5.1. Con la presencia de las enfermeras y cuidadoras se pudo brindar atención emocional, afectivo y en algunos casos económicos a los AM, especialmente para desplazamientos en caso de enfermedad o de algún evento donde deben asistir.

3.5.2. Data ya se ha podido brindar actividades grupales de carácter lúdico o de ejercitación física por las enfermeras, este aspecto se ha superado ostensiblemente, ya que pudimos contar con los servicios de un Fisioterapeuta.

3.5.3. Se necesita acompañamiento de un Psicólogo, pero esto dependerá de la aprobación de Proyecto. El envejecimiento deja sus huellas en cada uno de los adultos mayores, menos desplazamiento, pérdida de memoria y otros.

3.5.4. Para el año 2024, estaremos buscando la forma de lograr el servicio de una nutricionista, para orientar la confección de un mejor Menú acorde a la situación médica de cada adulto mayor.

3.6. CONDICIONES DE LA PLANTA FÍSICA

3.6.1. Se necesita acondicionar el Baño de Mujeres y el de los hombres cambiando los pisos por baldosas antideslizantes, cambiar tazas y lavamanos, tubería y otros accesorios, buscando mejorar el servicio en todos los aspectos.

3.6.2. Se requiere los servicios de mantenimiento para tapar goteras y forrar algunos tramos con telar de poliéster, del techo o impermeabilizar.

3.6.3. Se debe adelantar trabajos en el fortalecimiento de algunas columnas y vigas, curando y pintando con anticorrosivo las mismas.

3.4.3. Reparaciones Locativas de infraestructura, pues la construcción tiene más de 45 años y su estado de vigas, paredes, instalaciones eléctricas y estado general de la infraestructura requiere atención inmediata por el deterioro normal y acelerado por estar construido con arena salada.

4. LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO FRENTE AL ADULTO MAYOR

El Estado Colombiano tiene entre sus objetivos y Metas la atención al Adulto Mayor, y tiene un buen número de Programas, que confirman esa preocupación, con planes concretos, centraliza y proporciona información, datos y evidencia disponible sobre la situación de salud y desarrollo de la población de 60 años y más, desde el abordaje de los determinantes sociales del proceso de envejecimiento y la vejez, con el propósito de orientar la políticas basada en la evidencia que mejoren la atención en salud de las personas en edad avanzada, la promoción del envejecimiento activo, la afectación positiva de los

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

determinantes sociales, así como orientar la toma de decisiones de protección social que aseguren un abordaje efectivo del envejecimiento poblacional en Colombia durante las próximas décadas.

Una Investigación adelantada por la Universidad externado de Colombia, revela que la mayoría de las personas mayores de 60 años están llegando a su vejez sin recursos económicos para vivir, también revela que el 75% de los Adultos Mayores del país no reciben ninguna pensión y por si fuera poco, el 22% de ésta población vive con pocos pesos mensuales, es decir, en condiciones de pobreza.

En el país hay 5,2 millones de AM, dice estudio. En 2.050 serían 14.1 millones. El estudio "Misión Colombia envejece" revela que en Colombia la relación entre la tasa de pobreza en el total nacional y la que corresponde a los mayores de 65 años, aparte de representar más del doble de la diferencia (19.51% tasa nacional según el documento y 44% la de las personas mayores de 65 años), es la más alta de todas los países latinoamericanos investigados.

El Programa de prosperidad social con el Adulto Mayor, busca aumentar la protección de los Adultos Mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico a través del Ministerio de Trabajo.

El Gobierno Nacional planea alcanzar la Cobertura Universal de esta población vulnerable, lo que significa una vinculación cercana de 2 millones 400 mil Adultos Mayores en todo el territorio nacional y que cumplen con los requisitos para entrar en este programa.

Dentro de los objetivos de Protección al Adulto Mayor el Gobierno Nacional ha expedido muchas normas que tienden a garantizar la protección y el Bienestar del Adulto Mayor, entre ellas podemos citar la Ley 1251 de 2.008; la Ley 1276 de 2.009, Ley 1850 del 10 de julio de 2.017, que protege a los Adultos Mayores y penaliza a los familiares que los maltratan y abandonen y ha señalado directrices para la aplicación de las normas que buscan garantizar una adecuada aplicación de éstas normas.

Frente a estas necesidades tan apremiantes de nuestros adultos mayores se necesita trabajar de manera Interinstitucional, en este caso esta institución del gobierno y la Fundación Hogar del Anciano San Pedro Claver, que cuenta con unas instalaciones y experiencia de más de 45 años; credibilidad social; las Religiosas; 2 enfermeras y 10 empleados con funciones de cuidadoras y servicios generales.

Por otro lado la Gobernación cuenta con los recursos para complementar y cualificar los servicios que actualmente se ofrecen y así cumplir con este proceso de LEY, a través de la Fundación Hogar del Anciano San Pedro Claver.

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

5. OBJETIVOS GENERALES

Pretendemos con este Contrato: La prestación de servicios profesionales y técnicos de atención integral de día y de noche a 35 personas adultas mayores, en situación de abandono, desprotección y/o vulnerabilidad conforme a los criterios de la ley 1276 de 2009 modificada por la ley 1850 de 2017, con el fin de garantizar su protección y atención digna en san Andrés islas.

5.1.

Mejorar la atención integral a los asilados en el Hogar del Anciano San Pedro Clavel, de la Isla de San Andrés, es necesario, mediante el financiamiento del recurso de la carga de personal, dotación de personal apropiado y en número suficiente para cubrir cada área de atención con sus falencias, y realizar reparaciones Locativas de infraestructura, como el estado de columnas, vigas, paredes, instalaciones eléctricas, cisterna y estado general de la edificación que requiere atención inmediata por el deterioro normal y acelerado por estar en zona de alta salinidad.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Vincular trabajadores en las siguientes áreas:

6.1. Recreacionista, Fisioterapeuta, Psicólogo, personal de mantenimiento.

6.2. Una supernumeraria con funciones específicas y con turnos de rotación, para que siempre haya ocasión de descansos.

6.3. Dos celadores necesarios para cubrir los turnos nocturnos.

6.4. Reparar, fundir y levantar columnas, vigas, paredes, instalaciones eléctricas, cisterna y revisar el estado general de la edificación.

6.5. Encerrar las zonas de acceso asegurando la propiedad de intrusos y maleantes.

7.-IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Este Proyecto se elabora como requisito para acceder a los recursos Aprobados por la Asamblea Departamental en la estampilla del A:M: y se presenta al Gobierno Departamental a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y al Instituto de Bienestar Familiar para que dentro de sus objetivos y prioridades coincidan con el artículo 7º. De la Ley 1315 del 13 de Julio de 2.009, que establece que el establecimiento Hogar del anciano San Pedro Clavel, deberá

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

contar con personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención integral de los residentes, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas.

Aunque en el diagnóstico encontramos otras prioridades tales como el mantenimiento de la planta física y el encerramiento; el artículo 5º. De la Ley 1276 de 2.009, señala que el recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad, en su respectiva jurisdicción y el artículo 7º. De la Ley 687 de 2.001, que no fue modificado por la Ley 1276 de 2.009 y que se destaca en la Orientaciones a las Entidades territoriales para la aplicación de la ley 1276 de 2009 y normas complementarias sobre "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor", establece que los Distritos y Municipios no pueden destinar recursos para construcción, dotación o mantenimiento de centros privados, les pedimos establecer un proceso de Donación a este ítem.

Sobra decir que los 35 Adultos Mayores Asilados en el Hogar del Anciano cumplen con una de las siguientes condiciones: Son de niveles I o II de SISBEN o requieren de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. 20 no cuentan con familiares.

Con la colaboración del personal de planta de la FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER, estaremos en condiciones de brindar un mejor servicio, mejor atención individual y mayor seguridad a los Adultos Mayores, quienes han encontrado en el Hogar San Pedro Claver, el apoyo y amor de los que prestan su servicio a esta Institución para hacer más grato los últimos años de su vejez, y en muchos casos el cariño y la compañía necesarias para una tranquilidad física y espiritual; además al dedicarse los empleados con que cuenta el Hogar actualmente de manera exclusiva a las actividades de Servicios Generales, tales como: Lavandería, Cocina, Aseo General y otros su rendimiento será más eficiente y los Ancianos recibirán un mejor cuidado que indudablemente mejorará su calidad de vida.

8. RECURSOS ACTUALES:

Este HOGAR debería sostenerse con los recursos generados por lo estipulado en la Ordenanza 024 del 08 de diciembre de 2.014 De los recursos provenientes de las estampillas a partir del año 2.015 de los cuales le corresponde a la Fundación Hogar del Anciano San Pedro Claver el 30% del total ingreso del rublo.

La Ley 1276 "A TRAVES DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 687 DEL 15 DE AGOSTO DE 2001 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS VIDA". Establece: Artículo 3°.

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

Modificase el artículo 1° de la ley 687 de 2001, el cual quedara así: Autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual ***se llamara Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor,*** *como de recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Protección y/o Bienestar del Anciano y Centros de vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales.*

El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros de Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; ***y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano,*** *sin perjuicios de los recursos adicionales que puedan gestionar a través del sector privado y la cooperación internacional. Parágrafo: el recaudo de la estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles 1 y 11 del Sisbén que se atiendan en los Centros Vida y en los Centros Bienestar del anciano en los entes Distritales y Municipales. De los cuales hemos obtenido los siguientes contratos.*

De los recursos provenientes de las estampillas del año 2.015 le correspondía a la Fundación Hogar del Anciano San Pedro Claver el 30% de $663.790.673, son $ 199.137.201,90, del 2.016 nos correspondían el 30% de $2.105.446.460 es decir $631.633.938, del 2.017 el 30% de $1.600.602.318 es decir 480.180.695.4 de los cuales recibimos $ 212.329.950 lo que indica que solo del año 2.017, nos quedan pendientes $ 215.171.720.40; y nos han otorgado estos contratos sin saber los totales de ingreso de la ESTAMPILLA ANUALMENTE.

Gobernación Departamental de San Andrés	CTTO- 072 del 2017	Unir recursos técnicos, sociales, físicos, administrativos y económicos, con el fin de brindar una atención integral a las personas mayores residentes en el Centro de Atención al Adulto Mayor "Hogar del Anciano San Pedro Claver" de San Andrés Islas, en situación de vulnerabilidad y asociada a su falta de un espacio habitacional y atención dignos, a través de la prestación de servicios sociales en la modalidad de día y noche	$212.329.950	7 meses
Gobernación Departamental de San Andrés	CTTO 1523 del 2018	*Ofrecer el servicio de* atención integral a 35 personas adultas mayores en situación de abandono, desprotección y/o vulnerabilidad asociada a su falta de un espacio habitacional y atención dignos, a través de la prestación de servicios sociales en la modalidad de día y noche	$176.672.650	5 meses

FUNDACIÓN
HOGAR del ANCIANO
SAN PEDRO CLAVER

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

Gobernación Departamental de San Andrés	Adicional 01 al 1523 del 2018	*Ofrecer el servicio de* atención integral a 35 personas adultas mayores en situación de abandono, desprotección y/o vulnerabilidad asociada a su falta de un espacio habitacional y atención dignos, a través de la prestación de servicios sociales en la modalidad de día y noche	$ 88.336.325	1 mes
Gobernación Departamental de San Andrés	CTTO N° 3014 de 2018	*Ofrecer el servicio de* atención integral a 35 personas adultas mayores en situación de abandono, desprotección y/o vulnerabilidad asociada a su falta de un espacio habitacional y atención dignos, a través de la prestación de servicios sociales en la modalidad de día y noche	$80.000.000	1 mes
Gobernación Departamental de San Andrés	1523 del 2018	Apoyar la atención integral de las personas adultas mayores residentes en el Hogar del Anciano San Pedro Claver, Único Centro de Bienestar al Adulto Mayor del Departamento, conforme a lo establecido en la ley 1276 del 2009.	$176.672.650	5 meses
Gobernación Departamental de San Andrés	1590 de 2019	*Ofrecer el servicio de atención integral a 35 personas adultas mayores en situación de abandono, desprotección y/o vulnerabilidad asociada a su falta de un espacio habitacional y atención dignos, a través de la prestación de servicios sociales en la modalidad de día y noche, dentro del proyecto de Apoyo a la Dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar para Adultos Mayores de San Andrés Islas,*	$503.802.816	OCHO (8) MESES
Gobernación Departamental de San Andrés	**CO1.PCCN TR.1740602 DEL 2020**	Atención integral a 35 personas adultas mayores en situación de abandono, desprotección y/o Vulnerabilidad asociada a la falta de espacio habitacional y atención dignos, a través de prestación Servicios sociales en la modalidad de día y noche	$295.138.562	CINCO (5) MESES
Gobernación Departamental de San Andrés	**CO1.PCCN TR.2427141 DEL 2021**	Para aunar esfuerzos y recursos para brindar atención a los 35 adultos mayores en condición de vulnerabilidad conforme a los criterios de la ley 1276 de 2009.	$ 533.159.555	260 DÍAS
Gobernación Departamental de San Andrés	**CO1.PCCN TR. 3553810 DEL 2022**	Prestar servicios profesionales y técnicos en atención integral de día y noche a 35 personas adultas mayores en situación de abandono, desprotección y/o vulnerabilidad asociada a su falta de espacio habitacional y atención digna.	$590.000.000	CINCO (5) MESES
Gobernación Departamental de San Andrés	**CO1.PCCN TR. 4867939 DEL 2023**	Prestar servicios profesionales y técnicos en atención integral de día y noche a 35 personas adultas mayores en situación de abandono, desprotección y/o vulnerabilidad asociada a su falta de espacio habitacional y atención digna.	$120.000.000	1 mes

Les solicitamos el favor de que se pueda definir mecanismos para que esos recursos sean entregados oportunamente. Proponemos si las Normas legales Vigentes lo permiten que esos RECURSOS, sean entregados al Hogar del Anciano, mediante la presentación de un **PLAN ANUAL** de Trabajo y sea Fiscalizado por un equipo de Desarrollo Social, lo que aliviaría la carga financiera del hogar.

Estos recursos serán administrados por el VICARIATO, quien nombrará al personal a que se refiere este Proyecto, los cuales prestarán sus servicios a la Fundación Hogar del Anciano, bajo la dirección general de la Administradora, pero teniendo como Jefe inmediato al Jefe de Personal y Superior a la Administradora, a que se hace mención en los Objetivos Específicos y con la supervisión de la persona designada por la Secretaría de Desarrollo.

8.1.-PROYECCIÓN COSTO PROYECTO:

Nos permitimos establecer una tabla presupuestada para este proyecto así:

VICARIATO APOSTOLICO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. NIT 892,400,068-3

2024

8.1 PROYECCION DE CADA UNO DE LOS CARGOS A SER PROVISTOS EN EL AÑO 2024 EN EL HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
CARGO	SALARIO BASICO	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	DOMINICAL COMPENSADO	PRIMA SEMEST	INTERE/CESANT	VACACIONES	CAJASAI	ICBF	SENA	ARP	PENSION	SALUD	CESANTIAS	VALOR CARGO APROPIACION
				8.33%	1.00%	4.17%	4.00%	3.00%	2.00%	0.52%	12.00%	8.50%	8.33%	
JEFE TALENTO H	$ 2,594,250	$ -		$ 215,268	$ 25,843	$ 107,763	$ 103,370	$ 77,528	$ 51,685	$ 13,490	$ 310,110	$ 219,661	$ 215,346	$ 3,924,313
ENFERMERA JEFE	$ 2,594,250	$ -		$ 215,268	$ 25,843	$ 107,763	$ 103,370	$ 77,528	$ 51,685	$ 13,490	$ 310,110	$ 219,661	$ 215,346	$ 3,924,313
AUX ENFERM	$ 1,458,000	$ 162,000	$ 145,800	$ 147,091	$ 17,658	$ 60,799	$ 70,632	$ 52,974	$ 35,316	$ 9,217	$ 211,896	$ 150,093	$ 147,144	$ 2,668,620
CUIDADORA	$ 1,458,000	$ 162,000	$ 145,800	$ 147,091	$ 17,658	$ 60,799	$ 70,632	$ 52,974	$ 35,316	$ 9,217	$ 211,896	$ 150,093	$ 147,144	$ 2,668,620
MANIPULADOR A YB	$ 1,458,000	$ 162,000	$ 145,800	$ 147,091	$ 17,658	$ 60,799	$ 70,632	$ 52,974	$ 35,316	$ 9,217	$ 211,896	$ 150,093	$ 147,144	$ 2,668,620
SUPER NUMERARIA	$ 1,458,000	$ 162,000	$ 145,800	$ 147,091	$ 17,658	$ 60,799	$ 70,632	$ 52,974	$ 35,316	$ 9,217	$ 211,896	$ 150,093	$ 147,144	$ 2,668,620
MANTENIMIENTO	$ 1,745,000	$ 162,000	$ 174,500	$ 173,389	$ 20,815	$ 72,767	$ 83,260	$ 62,445	$ 41,630	$ 10,865	$ 249,780	$ 176,928	$ 173,451	$ 3,146,830
SERVICIOS GENERAL	$ 1,458,000	$ 162,000	$ 145,800	$ 147,091	$ 17,658	$ 60,799	$ 70,632	$ 52,974	$ 35,316	$ 9,217	$ 211,896	$ 150,093	$ 147,144	$ 2,668,620
VIGILANTE	$ 1,458,000	$ 162,000	$ 145,800	$ 147,091	$ 17,658	$ 60,799	$ 70,632	$ 52,974	$ 35,316	$ 9,217	$ 211,896	$ 150,093	$ 147,144	$ 2,668,620

8.2 FACTORES EXPRESADOS EN LA TABLA

1	SALARIO BASICO	2	DIAS FESTIVO Y RECARGOS	3	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	4	PRIMA SEMESTRAL	5	INTERESES CESANTIAS
6	VACACIONES	7	CAJASAI	8	INST.COL BIENESTAR FAMILIA	9	SENA	10	ADM DE RIESGO
11	PENSION	12	SALUD	13	CESANTIAS	14	VALOR DE CADA CARGO A PROVEER		

8.4.-PROYECCIÓN DEL VALOR POR SEIS MESES SEGÚN EL NÚMERO DE CARGOS Y EL VALOR DE CADA CARGO+ OTROS FACTORES

CARGOS	No. DE CARGOS A PROVEER	VALOR MENSUAL EN PESOS COLOMBIANOS	VALOR POR SEIS (6) MESES EN PESOS COLOMBIANOS
JEFE DE TALENTO HUMANO	1	$ 3,924,314	6 $ 23,545,884
ENFERMERA JEFE	1	$ 3,924,314	6 $ 23,545,884
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	3	$ 2,668,009	6 $ 48,024,162
CUIDADORAS	3	$ 2,668,009	6 $ 48,024,162
MANIPULADORAS A Y B	2	$ 2,668,009	6 $ 32,016,108
SUPERNUMERARIA	1	$ 2,668,009	6 $ 16,008,054
MANTENIMIENTO	1	$ 3,146,188	6 $ 18,877,128
SERVICIOS GENERALES	4	$ 2,668,009	6 $ 64,032,216
VIGILANTES	2	$ 2,668,009	6 $ 32,016,108
CONTRATACIÓN DE UN (A) RECREACIONISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES LUDICAS Y CULTURALES A LOS ADULTOS MAYORES	1	$ 1,712,000	6 $ 10,272,000
CONTRATACIÓN DE UN (A) PSICOLOGO PARA ATENDER 8 AM X SEMANA X $53.500	1	$ 1,712,000	6 $ 10,272,000
CONTRATACIÓN UN (A) FISIOTERAPEUTA PARA ATENDER ADULTOS MAYORES	1	$ 1,712,000	6 $ 10,272,000
CONTRATACION PERSONAL		$ 32,138,870	$ 336,905,706.00

CONCEPTO			
8.2 SERVICIO DE ALOJAMIENTO			
8.2 ALOJAMIENTO 35 AM: 35 X 395.000 X 8 MESES	$ 13,825,000.00	6	$ 82,950,000.00
8.3 SERVICIO DE ALIMENTACION			
8.3 ALOJAMIENTO AM: 35 X $ 43.900 X 30	$ 46,095,000.00	6	$ 276,570,000.00
8.4 OTROS GASTOS PARA LA ATENCION AM D/N			
8.4 CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR	$ 8,480,000.00	1	$ 8,480,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO			$ 704,905,706

SON: SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L.

NUMERO A.M.	35
VALOR ANUAL POR UN A.M.	$ 20,140,163
VALOR MENSUAL POR UN A.M.	$ 1,678,347
VALOR DIARIO DE UN A.M.	$ 55,945

VICARIATO APOSTOLICO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. NIT 892,400,068-3

2024

8,1 PROYECCION DE CADA UNO DE LOS CARGOS A SER PROVISTOS EN EL AÑO 2024 EN EL HOGAR DEL ANCIANO SAN PERDRO CLAVER

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
CARGO	SALARIO BASICO	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	DOMINICAL COMPENSADO	PRIMA SEMEST 8.33%	INTERE/CESANT 1.00%	VACACIONES 4.17%	CAJASAI 4.00%	ICBF 3.00%	SENA 2.00%	ARP 0.52%	PENSION 12.00%	SALUD 8.50%	CESANTIAS 8.33%	VALOR CARGO APROPIACION
JEFE TALENTO H	$ 2,584,250	$ -		$ 215,268	$ 25,843	$ 107,763	$ 103,370	$ 77,528	$ 51,685	$ 13,490	$ 310,110	$ 219,661	$ 215,346	$ 3,924,313
ENFERMERA JEFE.	$ 2,584,250	$ -		$ 215,268	$ 25,843	$ 107,763	$ 103,370	$ 77,528	$ 51,685	$ 13,490	$ 310,110	$ 219,661	$ 215,346	$ 3,924,313
AUX ENFERM	$ 1,458,000	$ 162,000	$ 145,800	$ 147,091	$ 17,658	$ 60,799	$ 70,632	$ 52,974	$ 35,316	$ 9,217	$ 211,896	$ 150,093	$ 147,144	$ 2,668,620
CUIDADORA	$ 1,458,000	$ 162,000	$ 145,800	$ 147,091	$ 17,658	$ 60,799	$ 70,632	$ 52,974	$ 35,316	$ 9,217	$ 211,896	$ 150,093	$ 147,144	$ 2,668,620
MANIPULADOR AYB	$ 1,458,000	$ 162,000	$ 145,800	$ 147,091	$ 17,658	$ 60,799	$ 70,632	$ 52,974	$ 35,316	$ 9,217	$ 211,896	$ 150,093	$ 147,144	$ 2,668,620
SUPER NUMERARIA	$ 1,458,000	$ 162,000	$ 145,800	$ 147,091	$ 17,658	$ 60,799	$ 70,632	$ 52,974	$ 35,316	$ 9,217	$ 211,896	$ 150,093	$ 147,144	$ 2,668,620
MANTENIMIENTO	$ 1,745,000	$ 162,000	$ 174,500	$ 173,389	$ 20,815	$ 72,767	$ 83,260	$ 62,445	$ 41,630	$ 10,865	$ 249,780	$ 176,928	$ 173,451	$ 3,146,830
SERVICIOS GENERAL	$ 1,458,000	$ 162,000	$ 145,800	$ 147,091	$ 17,658	$ 60,799	$ 70,632	$ 52,974	$ 35,316	$ 9,217	$ 211,896	$ 150,093	$ 147,144	$ 2,668,620
VIGILANTE	$ 1,458,000	$ 162,000	$ 145,800	$ 147,091	$ 17,658	$ 60,799	$ 70,632	$ 52,974	$ 35,316	$ 9,217	$ 211,896	$ 150,093	$ 147,144	$ 2,668,620

8,2 FACTORES EXPRESADOS EN LA TABLA

1	SALARIO BASICO	2	DIAS FESTIVO Y RECARGOS	3	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	4	PRIMA SEMESTRAL	5	INTERESES CESANTIAS
6	VACACIONES	7	CAJASAI	8	INST COL BIENESTAR FAMILIAR	9	SENA	10	ADM DE RIESGO
11	PENSION	12	SALUD	13	CESANTIAS	14	VALOR DE CADA CARGO A PROVEER		

8.4.-PROYECCIÓN DEL VALOR POR SEIS MESES SEGÚN EL NÚMERO DE CARGOS Y EL VALOR DE CADA CARGO+ OTROS FACTORES

CARGOS	No. DE CARGOS A PROVEER	VALOR MENSUAL EN PESOS COLOMBIANOS	VALOR POR SEIS (6) MESES EN PESOS COLOMBIANOS
JEFE DE TALENTO HUMANO	1	$ 3,924,314	6 $ 23,545,884
ENFERMERA JEFE	1	$ 3,924,314	6 $ 23,545,884
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	3	$ 2,668,009	6 $ 48,024,162
CUIDADORAS	3	$ 2,668,009	6 $ 48,024,162
MANIPULADORAS A Y B	2	$ 2,668,009	6 $ 32,016,108
SUPERNUMERARIA	1	$ 2,668,009	6 $ 16,008,054
MANTENIMIENTO	1	$ 3,146,188	6 $ 18,877,128
SERVICIOS GENERALES	4	$ 2,668,009	6 $ 64,032,216
VIGILANTES	2	$ 2,668,009	6 $ 32,016,108
CONTRATACION DE UN (A) RECREACIONISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES LUDICAS Y CULTURALES A LOS ADULTOS MAYORES	1	$ 1,712,000	6 $ 10,272,000
CONTRATACIÓN DE UN (A) PSICOLOGO PARA ATENDER 8 AM X SEMANA X $53.500	1	$ 1,712,000	6 $ 10,272,000
CONTRATACIÓN UN (A).FISIOTERAPEUTA PARA ATENDER ADULTOS MAYORES	1	$ 1,712,000	6 $ 10,272,000
CONTRATACION PERSONAL		$ **32,138,870**	$ **336,905,706.00**

CONCEPTO			
8.2 SERVICIO DE ALOJAMIENTO			
8.2 ALOJAMIENTO 35 AM: 35 X 395.000 X 8 MESES	$ 13,825,000.00	6	$ 82,950,000.00
8.3 SERVICIO DE ALIMENTACION			
8.3 ALOJAMIENTO AM: 35 X $ 43.900 X 30	$ 46,095,000.00	6	$ 276,570,000.00
8.4 OTROS GASTOS PARA LA ATENCION AM D/N			
8.4 CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR	$ 8,480,000.00	1	$ 8,480,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO			$ ***704,905,706***

SON: SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS ML.

NUMERO A.M.	35
VALOR ANUAL POR UN A.M.	$ 20,140,163
VALOR MENSUAL POR UN A.M.	$ 1,678,347
VALOR DIARIO DE UN A.M.	$ 55,945

FUNDACIÓN
HOGAR del ANCIANO
SAN PEDRO CLAVER

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

PRESUPUESTO DIA ADULTO MAYOR 2024

ACTIVIDAD	PROVEEDOR	A.M.	VR UNIDAD	VR TOTAL
Atencion servicio de DASAYUNO con menu de acuerdo a la tabla nutricional presentada por el proveedor.	RESTAURANTE MAURICIO'S	35	$ 15,850.00	$ 554,750.00
Atencion servicio de MEDIA MAÑANA con menu de acuerdo a la tabla nutricional presentada por el proveedor.	RESTAURANTE MAURICIO'S	35	$ 12,800.00	$ 448,000.00
Atencion servicio de ALMUERZO con menu de acuerdo a la tabla nutricional presentada por el proveedor.	RESTAURANTE MAURICIO'S	35	$ 31,420.00	$ 1,099,700.00
Atencion servicio de MEDIA TARDE con menu de acuerdo a la tabla nutricional presentada por el proveedor.	RESTAURANTE MAURICIO'S	35	$ 11,358.00	$ 397,530.00
Adquision de una muda de ropa por adulto mayor pantalon, camisa, interior, medias para hombre	ALMACEN DE ROPA HOMBRES	21	$ 131,000.00	$ 2,751,000.00
Adquision de una muda de ropa por adulto mayor pantalon o vestido, blusa, ropa interior, media para mujer	ALMACEN DE ROPA MUJER	14	$ 194,930.00	$ 2,729,020.00
Amenizacion grupo tipico isleño caracteristico de San Andrés.	GRUPO CREOLE	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
			TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$ 8,480,000.00**

Nit. 892.400.442-5
Sede, Loma Tambrant Tree No. 35-73 La Loma. Teléfono: 5132731
Oficinas: Vía San Luis 4-140- *Teléfono:* 5126457
E-mail: vicariatosanandres@hotmail.com
fundacionhogardelanciano@yahoo.com

AGRADECIMIENTOS:

De la manera más cordial, les damos los agradecimientos de parte de los Adultos Mayores, del Hogar del anciano San Pedro Claver, quienes a través de la ejecución de este proyecto podrán mejorar su calidad de vida y así mismo sus oraciones serán de gran consuelo para todos los que puedan hacer esto posible. En el nombre de nuestro señor Jesucristo. Amén.